Villavicencio, 20 de septiembre de 2024

SYSOLTECH SAS
NIT. 900.578.454-6
RL. MARIA ALEXANDRA GUERRERO DIAZ
CC. 40.333.654
Email. maguerrerod@sysoltech.net
Dirección: Cra 49 No 11 a -45 Torres de San Juan Apto 1 torre 6
Teléfono: 3164336592
Ciudad

ASUNTO: Oficio de Comunicación de Aceptación de Oferta del Contrato No. 038 de 2024, emanado del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-016-CMV-2024.

Mediante el presente documento, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, **OMAR ENRIQUE VACA GALINDO,** mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.889.782 expedida en Villavicencio (Meta) quien obra en nombre y representación Legal del **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO,** entidad pública con NIT. No. 800.104.048-2, en su calidad de Presidente según consta en el Acta de sesión Plenaria Ordinaria No. 001 del 2 enero de 2024, debidamente facultado para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Municipal No. 263 del 01 de abril 2015, en especial en los artículos 41 y 42 numerales 25 y 26, teniendo en cuenta la evaluación jurídica, técnica y económica realizada por el comité asesor y evaluador designado mediante acto administrativo de fecha septiembre 10 de 2024, encuentra que la oferta presentada en atención al proceso de **Selección de Mínima Cuantía No. MC-016-CMV-2024** por la sociedad **SYSOLTECH SAS,** Identificado con Nit. **900.578.454-6** cuyo representante legal es **MARIA ALEXANDRA GUERRERO DIAZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. **40.333.654**, cumple con los requisitos habilitantes jurídicos, técnico y de experiencia y económico, es acorde al Estatuto Contractual Ley 80 de 1993, al Decreto 1082 de 2015, y demás normas aplicables; y conviene para el cumplimiento del objeto: **"APOYO LOGÍSTICO Y ACOMPAÑAMIENTO NECESARIO PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO"**; por lo anterior, se procede a comunicar la aceptación de la oferta en los siguientes términos:

CLASE:	SERVICIOS
OBJETO:	**APOYO LOGÍSTICO Y ACOMPAÑAMIENTO NECESARIO PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO**
PROPONENTE:	Sociedad SYSOLTECH SAS, Identificado con Nit. 900.578.454-6 cuyo representante legal es MARIA ALEXANDRA GUERRERO DIAZ**,** identificada con cédula de ciudadanía No. 40.333.654.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**OBLIGACIONES GENERALES:** 1) Constituir a favor del Concejo Municipal de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, las garantías deben ser cargadas en la plataforma SECOP II debidamente firmadas, y durante la ejecución del contrato el contratista debe realizar la ampliación de garantías en vigencia y/o valor asegurado, a fin de que tenga los amparos estipulados. 2) Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato

	3) Iniciar la ejecución del contrato, sólo cuando se hayan cumplido los requisitos para la ejecución del mismo, en el marco de lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993. 4) Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al Concejo y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. 5) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. Además, abstenerse de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Concejo Municipal de Villavicencio y/o sus entidades descentralizadas, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a cargo de la entidad. 6) Entregar al supervisor del contrato informes periódicos con soportes de las actividades adjuntando copia legible de la(as) planilla(s) pagada(s) de aporte al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley. 7) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y atender los requerimientos realizados por el supervisor. 8) Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo). 9) Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado (según aplique). 10) Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial o religiosa. 11) Cobrar los servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos. 12) Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo. 13) Dar cumplimiento a los planteamientos del Manual del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental para Proveedores, vigente para la entidad, y lo que exigiera la norma de acuerdo al tipo de actividad del proveedor si en el manual no estuviera contemplado. 14) El contratista deberá destinar al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad en un porcentaje del diez por ciento (10%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado. 15) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 16) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este. 17) Informar al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato. 18) Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia y que sean inherentes al objeto contractual. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**: Contar con el personal idóneo y capacitado para el diseño, aplicación y resultados de la prueba, además del personal a cargo para el desarrollo de las demás etapas de la convocatoria.

	1. Ejecutar el contrato en los términos y condiciones determinados por el CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, la propuesta presentada por el contratista y de conformidad con las normas legales que los regulen. 2. Coordinar técnica y operativamente las actividades a desarrollar, con el supervisor que se designe para tal fin encargado del control y vigilancia del contrato. 3. Disponer de la logística, los servicios, los recursos y el transporte y los insumos inherentes para el desarrollo de cada una de las actividades de acuerdo al cronograma establecido para estas. En ningún momento estos costos podrán ser trasladados al Concejo Municipal de Villavicencio. 4. Asumir los costos y disponer de los medios necesarios para la correcta ejecución de objeto contractual. 5. Contar con personal idóneo para desarrollar las actividades de integración y recreación 6. Garantizar el pago al S.G.S.S. en salud, pensión y riesgos, en los porcentajes establecidos en la Ley y en caso de aplicar los pagos de aportes parafiscales, presentando los respectivos recibos de pago al supervisor del contrato. Nota: El concejo Municipal de Villavicencio no se será responsable de cualquier obligación que el contratista adquiera con terceros como parte del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo responsabilidades contingentes.
VALOR DEL CONTRATO	**VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($21.574.700).** incluidos todos los impuestos a que haya lugar de acuerdo a la oferta económica la cual se encuentra adjunta al presente documento. **ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR:** La ficha técnica del servicio a contratar deberá contener las especificaciones detalladas del servicio a contratar de la siguiente manera:

ÍTEM	Nombre de la Actividad	Fecha Estimada de Realización	Descripción de los servicios requeridos y Logística	UNID DE MEDIDA	CANT
1	Salida institucional con todo el personal administrativo, a un espacio de relajación, interacción deportiva y esparcimiento en un lugar recreativo ubicado en el departamento	septiembre	**El contratista deberá garantizar salida institucional, que permita un espacio de relajación y esparcimiento de los funcionarios. Para esta**	UNIDAD	35

		del Meta (TIUMA PARK)		**actividad se necesita:** **1. ACTIVIDAD EN PARQUE TEMATICO** lugar de destino turístico tipo campestre ubicado cerca al municipio de Villavicencio con actividades ecológicas como: cabalgata llanera, avistamiento de aves para poder apreciar la diversidad de nuestra región, actividades acuáticas con duración aproximada de dos (2) horas, show de cultura llanera como bailes y música, con actividades de deporte extremo con duración entre una (1) y dos (2) horas. **2. Se deberá contar con documentos** legales vigentes y mínimo un guía grupal. **3. Dos bebidas adicionales** a la entrega en el almuerzo, mínimo de 300 ml o jugo natural debidamente servido a la mesa. 4.			

				TRANSPORTE: Se garantizará el trasporte ido y regreso en UN (1} día entre lunes y viernes. desde las instalaciones del Concejo Municipal de Villavicencio: Se acondicionará transporte terrestre tipo bus con conductor y acompañante, con capacidad de ocupación máxima de 35 pasajeros; modelo del vehículo mínimo 2024; aire acondicionado, silletería en buen estado, autorización de ruta, Licencia de conducción, certificado de gases, Certificado de revisión técnico-mecánica, Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT). kit de carretera, plan de contingencia, kit de primeros auxilios y el esquema de seguridad definido atendiendo la norma vigente que adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en el			

				sector de infraestructura de transporte. **5. REFRIGERIOS:** Dos (02) por participante, uno en la mañana y otro en la tarde. Incluye una bebida líquida de por lo menos 300ml empacado en tetra pack o botella plástica (jugo natural o gaseosa} y un carbohidrato, debidamente empacado y sellado conforme a las normas de bioseguridad. **Nota:** El contratista deberá entregar tres opciones para escogencia por parte del supervisor del contrato. **6. ALMUERZOS TIPO ESPECIAL:** Deberá contener entrada (Crema de pollo o champiñones o zanahoria o verduras o sopa de arroz o pasta o sancocho o porción de fruta - papaya o melón o manzana, o sandia o piña o sopa de verduras) Plato principal con 150 gr de proteína,			

				verdura. carbohidrato, fruta. jugo de fruta natural y postre y una bebida adicional. **Nota:** El contratista deberá entregar tres opciones para escogencia por parte del supervisor del contrato. 7. Personal de apoyo logístico Mínimo una persona.			
	2	Acompañamiento y apoyo logístico en actividad de deportiva - Campeonato relámpago de BOLIRANA	septiembre	**El contratista deberá realizar una actividad de integración para fortalecer las Actividades deportivas en la corporación, para esta actividad se necesitará:** **1.** Tres (3) hora de juego en establecimiento equipado con lo que se requiere para el juego, ubicado en la ciudad de Villavicencio, con servicios de baño, préstamo de elementos para desarrollar competencia deportiva grupal. **Nota: NO INCLUYE TRASNPORTE** **2. REFRIGERIOS:** Incluyen dos	UNIDAD	35	

				bebidas liquidas de por lo menos 300 ml empacado en Tetra pak o botella plástica, (jugo natural o gaseosa) y un carbohidrato, debidamente empacado y sellado, conforme a las normas de bioseguridad, servidos en la mesa. **3. HIDRATACIÓN:** incluye una bebida de 900 ml en botella. **Nota:** el contratista deberá entregar tres (3) opciones de refrigerio, para escogencia por parte del supervisor del contrato.			
	3	Acompañamiento y apoyo logístico en actividad de integración- Amor y Amistad	Septiembre	**El contratista deberá realizar una actividad de integración para fortalecer las actividades deportivas en la corporación, para esta actividad se necesitará:** **1.** Alquiler del sitio campestre o lugar acondicionado campestre, restaurante campestre con salón social o salón de eventos ubicado en la	UNID	35	

				ciudad de Villavicencio, con capacidad máxima para 40 personas, incluye menaje, mesas y sillas vestidas, decoración acorde a la actividad, sonido amplificado con micrófono y personal de apoyo logístico y recreativo. Además de lo anterior deberá contar con baño para hombres, baño para mujeres y zona de parqueadero. Si es espacio cerrado debe incluir aire acondicionado - No incluye transporte. **2. ALMUERZO TIPO ESPECIAL:** deberá contener entrada (crema de pollo o champiñones o zanahoria o verduras o sopa de arroz o pasta o sancocho o porción de fruta - papaya o melón o manzana o sandia o piña p sopa de verduras), plato principal con 150 gr de proteína, verdura, carbohidrato, fruta, jugo de fruta natural y postre servido a			

				la mesa. **3. DOS BEBIDAS ADICONALES**: a la entrega en el almuerzo, mínimo de 300 ml o jugo natural debidamente servido a l**a** mesa. **Nota:** el contratista deberá entregar tres opciones para escogencia por parte del supervisor del contrato.			
	4	**TARDE DE CINE DÍA DE LOS NIÑOS (HALLOWEEN)**	Octubre	**El contratista deberá realizar una actividad de integración para fortalecer la familia en el día de los niños (Halloween) Para esta actividad se necesita:** 1. **Tarde de cine** para un (1) funcionario con sus hijos para películainfantil 2D. 2. **CAJITA FELIZ** deberá incluir snack sólido y 4 dulces rellenos y una bebida. **3. COMBO PARA FUNCIONARIOS E HIJOS:** incluye una crispeta de 120g, 1 gaseosa 300ml y 1 perro caliente o	UNIDAD	35	

				hamburguesa, debidamente empacado y sellado conforme a las normas de bioseguridad. **Nota:** La entidad garantizará mínimo 30 personas y el contratista deberá entregar tres opciones para escogencia por parte del supervisor del contrato.			
	5	Actividad Recreativa Para Fomentar La Camaradería Y El Trabajo En Equipo	Noviembre	**El contratista deberá realizar una actividad recreativa para fortalecer la camaradería y el trabajo en equipo:** **1. Alquiler del sitio** o lugar acondicionado que cuente con: restaurante; un salón social o salón de eventos, ubicado en la ciudad de Villavicencio, con capacidad máxima para 35 personas, incluye menaje, mesas y sillas vestidas, decoración acorde a la actividad, sonido amplificado con micrófono y personal de apoyo logístico y recreativo. Además de lo anterior deberá contar con baño	UNIDAD	35	

				para hombre, baño para mujeres y zona de parqueadero. sí es espacio acondicionado - No incluye transporte. **2. ALMUERZO TIPO ESPECIAL:** deberá contener entrada (crema, sopa o sancocho o porción de fruta - papaya o melón o manzana o sandia o piña o sopa de verduras), plato principal con 150gr de proteína, verdura carbohidrato, fruta, jugo de fruta natural y postre. Servidos a la mesa. **3. DOS BEBIDAS ADICONALES:** en la entrega del almuerzo, mínimo de 300 ml o jugo natural debidamente servido a la mesa. **Nota:** el contratista deberá entregar tres opciones para escogencia por parte del supervisor del contrato. **Sitio debe estar acondicionado para tener una tarde de karaoke como**			

				actividad recreativa.			
	6	Evento recreativo almuerzo fin de año para los funcionarios de la Corporación	Diciembre	el contratista deberá realizar una actividad recreativa enfocada a resaltar el espíritu navideño, para esta actividad se necesita: **Salón de eventos o restaurante** en la ciudad de Villavicencio, con capacidad para 60 personas, debe incluir menaje, mesas y sillas vestidas, decoración acorde a la actividad, sonido amplificado, con mínimo dos cabinas, micrófono para el evento y personal de apoyo logístico y recreativo. además de lo anterior deberá contar con baño para hombres, baño para mujeres y zona de parqueos. Si es espacio cerrado debe incluir aire acondicionado - No incluye transporte. **2. Bebidas gaseosas o jugos natural,** cada uno de 300 ml (tres por persona) MENÚ	UNID	35	

			ALMUERZO FIN DE AÑO (DEBE SER SERVIDO A LA MESA) **1. PLATO FUERTE:** dos (2) porciones de proteína (pollo, cerdo, res, pescado) ensalada (verduras, frutas, hortalizas) una guarnición (papa, arroz, puré de papa) 2. postre de mínimo 100 gramos. **3. Dos bebidas (2)** por persona (jugo natural o bebida gaseosa), se de presentar al supervisor del contrato mínimo tres opciones. 4. **Torta con decorado navideño** de mínimo 60 porciones.				

Se requiere que el futuro proveedor:

- ✓ Garantice la prestación del servicio en el tiempo de ejecución del contrato
- ✓ Suministre elementos y preste un servicio de óptima calidad y características solicitadas
- ✓ Que todos los productos y servicios ofertados cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas y cumplan con los estándares de calidad

Instalaciones y escenarios. El contratista deberá garantizar la disponibilidad de instalaciones acondicionadas para el desarrollo de los eventos. Deben encontrarse en excelentes condiciones de infraestructura e higiene. Además, debe ser un lugar seguro, que cuente con salidas de emergencia, vías de evacuación, sistemas de ventilación. Las instalaciones deben contar con un baño, teniendo baterías para hombres, separadas de las de mujeres, con

	suministro constante de agua y servicio de aseo permanente, así como dotación de papel higiénico, toallas de papel y jabón, de acuerdo con el número de participantes y el tiempo de duración de cada actividad, debe contar con buen espacio, con el fin de garantizar el debido distanciamiento, acorde a los protocolos de bioseguridad para prevenir el Covid-19. El lugar debe contar con servicios básicos de saneamiento y transporte. **Alimentación** (Refrigerios, Almuerzos y Bebidas) Condiciones Mínimas para los insumos Alimenticios: El contratista deberá garantizar que los insumos alimenticios y bebidas que se proporcionen en las actividades de bienestar cuenten con las condiciones de almacenamiento, transporte y manipulación óptimas, así como los registros sanitarios correspondientes, cuando a ello hubiere lugar con los protocolos de bioseguridad. Todo alimento empacado o envasado deberá contar, además del registro sanitario correspondiente, como mínimo, con una fecha de vencimiento posterior a tres meses a la de la realización del evento para la cual se hubiese requerido. En relación con los alimentos que deban ser servidos en su estado natural, como verduras, frutas etc. se deberá garantizar que los mismos son correctamente manipulados, transportados y servidos; deben ser frescos y aptos para el consumo humano. Los alimentos deben ser preparados y servidos bajo las condiciones exigidas de sanidad y excelente presentación, igualmente las bebidas a suministrar deben encontrarse en estado de refrigeración. **Transporte:** El transporte deberá ser seguro y oportuno tanto del lugar de salida como de llegada, además debe cumplir con lo previsto en las normas de tránsito vigentes, en especial lo previsto en el Decreto 348 de 2015. El vehículo designado para la prestación del servicio deberá contar con: - Licencia de Operación vigente SOAT. - Certificado de Revisión Técnico mecánica vigente. - Kit de carretera - Kit de Primeros Auxilios. Lo anterior en razón a que el vehículo designado debe encontrarse en condiciones técnicas y mecánicas idóneas para su uso y deberá estar aseado y listo para ser utilizado, contar con la correspondiente revisión técnico mecánica, medios de comunicación y disponer de todos los documentos que exigen las autoridades de Tránsito para prestar el servicio. El conductor deberá contará con licencia de tránsito correspondiente y documentos que exigen las autoridades de tránsito vigentes. Las personas que estarán a cargo de la dirección, organización y servicio para el adecuado desarrollo de cada actividad deben contar con experiencia suficiente para la realización de este tipo de actividades con el fin de brinda adecuada presentación y atención. La fecha de realización de cada evento, se fijará con anticipación a través del supervisor del contrato, con el fin de prever cualquier tipo de eventualidad.
FORMA DE PAGO Y REQUISITOS PARA EL PAGO:	Se sugiere que el pago de este contrato se haga de la siguiente manera: Pagos parciales por cada actividad cumplida al 100% previa entrega y recibo de los servicios a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y de la presentación de la factura con todos los documentos soportes y acreditación del

	pago de las obligaciones al sistema integral de seguridad social correspondiente al mes ejecutado. El último pago se efectuará con acta de liquidación. **Parágrafo Primero:** El CONCEJO MUNICIPAL retendrá las sumas correspondientes a los porcentajes establecidos por la Ley y las disposiciones Municipales y Departamentales, de acuerdo a la normatividad que aplique. ***Parágrafo Segundo*:** El contratista no podrá reclamar ningún mayor valor como consecuencia de su desconocimiento de la existencia del tributo, tasa o contribución generado antes de la presentación de su oferta. Los tributos, tasas y contribuciones que hayan sido aprobados por las respectivas corporaciones públicas, solo serán asumidos por el contratista si dicha aprobación se surtió con anterioridad a la presentación de la oferta y no podrá con posterioridad demandar un posible desequilibrio económico del contrato, por cuanto tienen la carga de haber conocido de su existencia al momento de formular su propuesta. Sólo si el tributo, tasa o contribución se aprueba por la respectiva corporación pública con posterioridad a la presentación de la oferta, sería la entidad estatal en virtud del principio de solidaridad constitucional que repararía hasta el punto de no perdida al contratista en aplicación del numeral 1º del artículo 5º de la ley 80 de 1993. De igual forma, mediante la firma del presente contrato el contratista acepta que los precios ofrecidos en su propuesta, se mantendrán sin ninguna variación y sin ningún reconocimiento por variaciones del mismo o por error o por devaluación del peso en la elaboración de la oferta.
GARANTIAS	En atención a las obligaciones y cuantía del contrato, el oferente debe presentar dentro del día siguiente a la Comunicación de Aceptación de la Oferta una garantía de cumplimiento de las obligaciones que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista a favor del Concejo Municipal de Villavicencio, NIT.800.104.048-2, expedida por una compañía de seguros autorizada, que contemple los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del contrato	Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del servicio	Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones	Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años mas	APLICA
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	Igual a la ejecución del contrato	APLICA

NOTA: *Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.*

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: *Como quiera que el presente estudio previo*

	forma parte integral del futuro contrato a celebrarse, se entiende incorporada una cláusula de indemnidad conforme a la cual, será obligación del contratista mantener indemne al Concejo Municipal de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**TRES (03) MESES** contados a partir de la firma del acta de inicio.
SUPERVISOR:	La supervisión, será ejercida por ALEXANDER SOTO PAEZ, CC. 79.988.963 cargo auxiliar administrativo y presidente comité de bienestar del Concejo Municipal de Villavicencio.
DATOS DE LA ENTIDAD:	Calle 40 No 32 – 38 Edificio Comité de Ganaderos, en la ciudad de Villavicencio.

La presente comunicación de aceptación de la oferta, se publica en el SECOP II, (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.7.1).

Cordialmente,

OMAR ENRIQUE VACA GALINDO
Presidente
Concejo Municipal de Villavicencio.

Proyectó: Carolina Baquero -CPS
Asesor Externo Contratación